

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-009/2025

DENUNCIANTE: SALVADOR GUILLERMO PÉREZ
GONZÁLEZ

DENUNCIADA: LAURA ALEJANDRA RUELAS
GONZÁLEZ, REGIDORA DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, ZAC

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta Gloria Esparza Rodarte, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**

LIC.JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-009/2025

DENUNCIANTE: SALVADOR GUILLERMO
PÉREZ GONZÁLEZ

DENUNCIADA: LAURA ALEJANDRA
RUELAS GONZÁLEZ REGIDORA DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de noviembre del dos mil
veinticinco.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales
que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado
con la clave TRIJEZ-PES-009/2025, denunciado por Salvador
Guillermo Pérez González en contra de Laura Alejandra Ruelas
González Regidora del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento
Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **ACUERDA:**

I. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN
PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido
proyecto a las Magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral del
Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad, una lista de los
asuntos a tratar en la sesión de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE  MARICELA ACOSTA GAYTÁN
 TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
MAGISTRADA PRESIDENTA  SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS